

No. Q-OSC&GD-POL-301* 07
Manta, 15 de Enero de 2019

Señor
Darwin Cordero Pin
REPRESENTANTE LEGAL INMOBILIARIA TEAMCO S.A.
Ciudad

De mi consideración:

Para su conocimiento y fines legales pertinentes, anexo un ejemplar original de la Resolución Administrativa No. 003 ALC-14-IZC 2019 de Reestructuración Parcelaria de Lotes de Terrenos de la Urbanización Manta Azul de propiedad de la inmobiliaria TEAMCO S.A., emitida por el Ing. Jorge Zambrano Cordero, Alcalde de Manta.

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,

S.E. Patricia González
SECRETARÍA MUNICIPAL
Ejeb. Manta M





RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 003-ALC-M-JZO-2019
REESTRUCTURACION PARCELARIA DE LOTES DE TERRENO
DE LA URBANIZACION MANTA AZUL

Administración Ing. Jorge Zambrano Cedeño

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 275 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "El nivel público comprende: 2. Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado".

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador, señala: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidorías o servicios públicos y las personas que actúan en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución".

Que, el Art. 227 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, descentralización, desconcentración, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación".

Que, el Art. 164 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: 2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón".

Que, el Art. 54 del COOTAD - Funciones: Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes:

- a) Promover el desarrollo sostenible de su circunscripción territorial cantonal, garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;

Que, el Art. 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, expresa: Le corresponde al Alcalde o Alcaldesa: B) Ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal; f) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a cargo;".

Art. 470.- Fraccionamiento y Reestructuración se considera fraccionamiento subdivisión urbano o rural a la división de un terreno de dos o diez lotes, con frente a

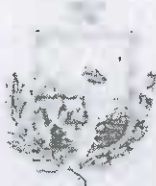
[Firma]

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 003-ALC-M-JZO-2019-URBANIZACION MANTA AZUL-RESTRUCTURACION PARCELARIA
S.A. -ELABORADO: MARIA SANTANA.- REVISADO POR: MARIA ZAMBRANO.

Dirección: Calle 9 y Avenida 4
Teléfonos: 2611 505 / 2611 471 / 2611 470
Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec
@MunicipioManta
fb.com/MunicipioManta

alcaldia@manta.gob.ec
@municipioManta
youtube:scu/municipalmanta



Acceso a alguna vía pública existente o en proyecto. La urbanización es división de un terreno mayor a diez lotes o su equivalente en metros cuadrados, en función de la multiplicación del área del lote mínimo por diez, que debe ser dotada de infraestructura básica y acceso, y que será entregada a la institución de la operadora del servicio para su gestión. Según el caso, se aplicará el régimen de propiedad horizontal y demás normas de convivencia existentes para el efecto, que se regularán mediante este Código y las ordenanzas. Para quienes realicen el fraccionamiento de inmuebles con fines comerciales, sin contar con la autorización de la respectiva autarquía, las municipalidades afectadas aplicarán las sanciones económicas administrativas previstos en las respectivas ordenanzas, sin perjuicio de las sanciones penales si los hechos constituyen un delito, en este último caso las municipalidades también podrán considerarse como parte perjudicada.

Que el Art. 474.-Proyectos de fraccionamiento o reestructuración de lote. Aprobado un proyecto de urbanización conforme al plan de ordenamiento territorial, los propietarios de lotes de terreno comprendidos en el mismo, podrán formular proyectos de fraccionamiento o solicitar al alcalde la reestructuración de lotes. La aprobación de un proyecto de reestructuración de lotes producirá automáticamente la compensación de los lotes antiguos con los nuevos, hasta el límite de los mismos. Esta compensación no causará gravamen.

Que, Mediante oficio No. O-05PCO-170-2018-624 de fecha 13 de diciembre de 2018, el Arq. Juvenal Zambrano Luján, Director de Planificación y Ordenamiento Territorial, emite informe. En atención a solicitud presentada en fecha 19 de noviembre de 2018 por parte de la INMOBILIARIA TEAMCO S.A., misma que manifiesta: "La presente tiene como objeto solicitar a usted mi comendadamente se digne disponer a quien corresponda dar el trámite correspondiente para la aprobación de la Restructuración Parcelaria de 1 lotes de terreno de propiedad de la Inmobiliaria TEAMCO S.A., que se encuentran comprendidos dentro de las manzanas No. 16 y 26 de Urbanización Manlozul, localizada en la vía San Mateo, Barrio Valle del Cavillo Jesús de Nazaret de la Parroquia y Cantón Manta, quedando la siguiente propuesta de restructuración de la siguiente manera:

{Fecha}

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 005-ALCM-JTO-2019-URBANIZACION MANTA AZUL-INMOBILIARIA TEAMCO S.A.-ELABORADO: MARIA SANTIANA LEYVA OCHOA, MARIA ZAMKAMCO.

Dirección: Calle 9 y Avenida 4
Teléfonos: (591) 221 471 471, 201 478

www.mantagobi.ec
@Municipio_Manta

alcaldia@manta.gob.ec
(02) 201 471 471



CALLE	MANZANA	VALOR DE LA MANZANA	VALOR DE LA CALLE	VALOR DE LA CALLE	VALOR DE LA CALLE
1	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00
2	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00
3	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00
4	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00
5	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00
6	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00
7	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00
8	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00
9	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00
10	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00
11	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00
12	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00
13	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00
14	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00
15	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00
16	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00
17	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00
18	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00
19	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00
20	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00
21	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00
22	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00
23	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00
24	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00
25	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00
26	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00
27	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00
28	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00
29	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00
30	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00
31	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00
32	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 093 ALCM JTO 2019 URBANIZACION MANIA ATOL INMOBILIARIA TRANSACC
S.A.-ELABORADOR MARIA SANTANA -REVISADO CLAS. MARIA ZAMBRANO.

Direct. de Planeación y Desarrollo Urbano - M. ZAMBRANO
Teléfono: 313 471 471 / 313 471 479

www.manizales.gov.co
@Municipio_Manizales



MANZANA 20					
LOTE	FRENTE	POSTERIOR	L. DERECHO	L. ZOMERDO	AREA TOTAL (m ²)
1	9,95	10,63	25,58	16,52	172,03
	Calle Q	Lote #2	Calle M	Lote #3	
2	10,51	14,50	11,56	10,63	140,75
	Calle M	Lote #4	Lote #5	Lote #1	
3	10,54	10,30	15,52	18,17	171,05
	Calle Q	Lote #4	Lote #1	Calle Pública	
4	14,73	14,50	10,80	11,04	159,57
	Calle Q-1	Lote #2	Lote #3	Lotes #5 y 6	
5	11,10	10,75	15,79	15,25	169,13
	Calle M	Lote #6	Lote #15	Lotes #2 y 4	
6	8,87+7,31	16,14	10,75	10,56	171,89
	Calle Q-1	Lotes #17, 18 y 19	Lote #5	Lote #7	
7	5,00+10,56	19,64	12,51	12,07	191,38
	Calle Q-1	Lotes #12 y 15	Lotes #10 y 17	Lote #8	
8	11,97	11,83	12,08	12,26	144,45
	Calle Q-1	Lotes #11 y 12	Lote #7	Lote #9	
9	12,33	12,20	13,82	13,61	163,44
	Calle Q	Lote #8	Calle Pública	Lotes #10 y 11	
10	11,16	10,54	14,92	16,09	170,60
	Calle P	Lote #9	Calle Q	Lote #12	
11	10,10	10,41	16,08	17,14	169,92
	Calle P	Lotes #8 y 9	Lote #10	Lote #12	
12	9,99	9,65	17,14	18,19	177,97
	Calle P	Lotes #7 y 8	Lote #11	Lote #13	
13	10,00	10,07	18,19	19,23	187,56
	Calle F	Lote #7	Lote #12	Lotes #14 y 15	

[Firma]

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 0065-AICM-20-2013-GERENCIA TON MANTA #001-INMOBILIARIA TEAMCO S.A.- ELABORADO: MARIA SANTANA - REVISADO: ARIEL MARIA ZAMBRANO

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 358 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec alcaldia@manta.gob.ec
@Municipio_Mante @MunicipioMante
fb.com/municipio.manta youtube.com/municipio.manta



14	10,00	8,73	20,13	19,93	161,31
	Calle Pública	Lote # 13	Calle P	Lote # 15	
15	9,50	8,37	19,98	19,93	182,24
	Calle Pública	Lote # 14	Lote # 14	Lote # 16	
16	9,50	9,45	19,93	19,77	163,19
	Calle Pública	Lotes # 7 y 13	Lote # 15	Lote # 17	
17	9,52	9,39	19,77	19,54	167,71
	Calle Pública	Lotes # 8 y 11	Lote # 15	Lote # 18	
18	9,50	9,28	19,54	19,40	172,07
	Calle Pública	Lote # 11	Lote # 17	Lotes # 19 y 20	
19	9,52	9,05	18,84	17,94	174,50
	Calle M	Lote # 18	Lote # 20	Lotes # 5 y 6	
20	9,52	9,67	19,01	18,44	177,50
	Calle M	Lote # 19	Calle Pública	Lote # 10	
21	10,02	10,06	20,78	20,15	204,65
	Calle M	Lote # 26	Lote # 22	Calle Pública	
22	10,02	10,00	21,41	20,78	200,85
	Calle M	Lote # 26	Lote # 23	Lote # 21	
23	10,02	10,00	22,04	21,41	217,22
	Calle M	Lotes # 26 y 27	Lotes # 24 y 25	Lote # 22	
24	11,51	10,91	17,85	18,33	202,57
	Calle N	Lote # 13	Lote # 25	Calle M	
25	11,65	11,12	17,27	17,23	200,02
	Calle N	Lote # 13	Lote # 27	Lote # 24	
26	9,05	9,17	25,00	23,45	214,70
	Calle Pública	Lote # 27	Lotes # 21, 22 y 23	Lote # 28	
27	10,27	9,17	22,72	22,28	218,00
	Calle N	Lote # 26	Lote # 28	Lotes # 23 y 25	
28	9,40	9,35	23,45	21,88	217,00
	Calle Pública	Lote # 29	Lote # 26	Lote # 30	
29	11,00	9,15	21,99	24,77	227,54
	Calle N	Lote # 28	Lote # 31	Lote # 27	
30	9,65	10,01	21,85	20,18	205,02
	Calle Pública	Lote # 31	Lote # 28	Lote # 32	
31	5,0945 07	11,02	20,29	21,50	212,15
	Calle N	Lote # 30	Lote # 33	Lote # 29	
32	9,83	11,62	20,18	19,30	208,47
	Calle Pública	Lote # 33	Lote # 30	Lote # 34	
33	11,70	11,82	17,78	20,29	219,71
	Calle N	Lote # 32	Lote # 35	Lote # 31	
34	10,70	11,58	18,80	17,57	207,35
	Calle Pública	Lote # 35	Lote # 32	Calle P	
35	15,51	12,59	14,64	17,73	231,49
	Calle N	Lote # 34	Calle P	Lote # 32	

62582,63

[Firma]

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No 003-ALEM /2019 URBANIZACION MANTA AZUL INMOBILIARIA (CAMCO S.A.) REGISTRADO: MAICA SANTANA -REVITAL OLIVERO MARIA ZAMBRANO.

Dirección: Calle 1 de Mayo 25-A

Teléfono: (01) 225-971401 / 225-179

Fax: (01) 225-971401

www.manta.gov.ec

gubandino@manta

gubandino@manta

oficial@camco.manta.gov.ec

gubandino@camco

camco@camco.manta.gov.ec



CUADRO DE ÁREAS.

MANZANA 16

CUADRO DE ÁREAS SEGÚN SUMATORIAS DE LOTES INSCRITAS EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA "MANZANA 16"		
ÁREA	ÁREA (m ²)	ÁREA (%)
Área total de lotes	2106,29	100,00%

CUADRO DE ÁREAS SEGÚN REESTRUCTURACIÓN "MANZANA 16"		
ÁREAS	ÁREA (m ²)	ÁREA (%)
Área de lotes	6179,54	80,88%
Área de Vías	732,45	13,12%
ÁREA TOTAL	6912,00	100,00%

MANZANA 20

ÁREA	ÁREA (m ²)	ÁREA (%)
Área total de lotes	1568,00	100,00%

ÁREAS	ÁREA (m ²)	ÁREA (%)
Área de lotes	6562,60	86,30%
Área de Vías	979,45	11,1%
ÁREA TOTAL	7542,05	100,00%

Con los antecedentes expuestos y analizando la planificación de la propiedad presentada, se considera factible el fraccionamiento o reestructuración de lotes según lo establecido en el artículo N° 474 de la COOTAD, cabe indicar que se adjuntan los cuadros de áreas con respecto a las modificaciones de esta reestructuración.

Que, mediante informe No. CH-OPM-MCM 2019-1872, la ing. Marcela Ordoñez Villavicencio Directora de Obras Públicas, adjunta el informe suscrito por la Arq. Mar José Pisco Analista de Proyectos, ante informe de acuerdo a la solicitud de Ruta de documentación No. 5798, en el cual se adjunta el informe emitido por la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, referente a la comunicación presentada por

[Firma]

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 001-ACTA-DC-2019-ORGANIZACION MANTA AZUL-MUNICIPIO MANTA S.A.-ELABORADO: MAIDA SANTANA, REVISADO: LARA MARIA ZAMBRANO.

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 561 1 561 1 961 47 / 561 1 479

www.manta.gub.ec
@Municipio_Manta

manta@manta.gub.ec
@MunicipioManta



Inmobiliaria TEAMCO S.A., con respecto a la Restructuración Parcial de lotes ubicados en la manzana 16 y 20 de la Urbanización Manta Azul de la Parroquia Manta me permite informar lo siguiente:
Revisados los planos aprobados y con los planos de la redistribución solicitada, realicé una comparación de áreas

DETALLE 1:

CUADRO DE AREAS SEGÚN APROXIMACIÓN MZ. 16		
AREA DE LOTES	7.106,97	100%

CUADRO DE AREAS SEGÚN APROXIMACIÓN MZ. 20		
AREA DE LOTES	7.568,08	100%

DETALLE 2:

CUADRO DE AREAS SEGÚN REDISEÑO MZ. 16		
AREA DE LOTES	6.174,54	86,88%
AREA DE VIAS	932,43	13,12%
	7.106,97	100,00%

CUADRO DE AREAS SEGÚN REDISEÑO MZ. 20		
AREA DE LOTES	6.642,63	88,30%
AREA DE VIAS	895,45	11,70%
	7.568,08	100,00%

Con la reestructuración de la Mz. 16 y Mz. 20, la cual consiste en incrementar el número de lotes y vía pública; porcentajes que cumplen con lo descrito en el Artículo 245 y 246 de la Ordenanza de Urbanismo y Arquitectura y el artículo 474 del COOTAD.

[Firma]

RESOLUCION ADMINISTRATIVA ALCOR-ATUM-JTC 2019-URBANIZACION MANTA AZUL-INMOBILIARIA TEAMCO S.A.-ELABORADO: MAIDA SANTIANA, REVISADO: AMY MAIDA JAMBRANO

Dirección: Santa Fe y Avenida 4
Teléfono: 028 335 3811 - 335 3811 - 335 3811

www.manta.gob.ec
@Municipio_Manta

alcaldia@manta.gob.ec
@MunicipioManta



MANZANA 20					
LOTES	FRONTERA	POSTERIOR	L. DERECHO	L. DERECHO	ÁREA TOTAL (m2)
1	3,25 Calle Q	20,63 Lote #2	16,59 Calle M	16,52 Lote #3	57,09
2	14,51 Calle M	14,50 Lote #4	21,25 Lote #5	10,63 Lote #1	60,79
3	10,10 Calle Q	10,00 Lote #6	14,52 Lote #1	16,17 Calle Pública	50,79
4	14,78 Calle Q-1	14,30 Lote #7	10,80 Lote #3	11,04 Lotes #5 y 6	50,92
5	11,10 Calle M	10,75 Lote #6	15,79 Lote #12	13,26 Lotes #2 y 4	50,90
6	9,87 y 7,31 Calle Q-1	14,12 Lotes #11, 18 y 15	19,79 Lote #5	10,56 Lote #7	54,84
7	11,00 y 10,56 Calle Q-1	17,04 Lotes #12 y 11	12,51 Lotes #15 y 17	12,97 Lote #8	53,08
8	11,97 Calle Q-1	11,83 Lotes #11 y 12	12,08 Lote #7	12,20 Lote #9	58,08
9	12,33 Calle Q	12,70 Lote #8	12,82 Calle Pública	13,81 Lotes #18 y 11	61,66
10	11,16 Calle P	10,94 Lote #9	14,92 Calle Q	18,08 Lote #11	55,10
11	10,10 Calle P	10,41 Lotes #8 y 9	16,09 Lote #10	17,14 Lote #12	53,74
12	9,99 Calle P	9,65 Lotes #7 y 6	17,14 Lote #11	18,15 Lote #13	55,93
13	19,00 Calle P	10,07 Lote #7	18,19 Lote #12	19,21 Lotes #14 y 15	66,47
14	10,08 Calle Pública	9,12 Lote #11	20,15 Calle P	19,92 Lote #15	59,27
15	9,10 Calle Pública	8,37 Lote #13	19,58 Lote #14	19,48 Lote #16	56,53
16	9,80 Calle Pública	9,45 Lotes #7 y 11	19,97 Lote #15	19,77 Lote #17	59,09
17	9,51 Calle Pública	9,59 Lotes #6 y 7	19,77 Lote #12	19,54 Lote #16	59,41
18	9,60 Calle Pública	9,38 Lote #6	19,54 Lote #17	19,60 Lotes #18 y 20	68,12
19	9,62 Calle M	9,45 Lote #18	18,40 Lote #20	17,81 Lotes #5 y 6	55,28
20	9,32 Calle M	9,67 Lote #19	19,01 Calle Pública	18,44 Lote #19	56,54
21	10,02 Calle M	10,00 Lote #20	20,78 Lote #22	20,15 Calle Pública	70,95

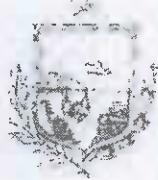
(Firma)

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 003-2019-2019-2019 URSANTACION MANTA ALIEN-INMORIANIA TERRA
S.A.-FIAROBALDI MARI SANTANA-REVISOR: DABO MARIA TAMBRAMO.

Of. Asesor: Calle 9 y avenida 4
Teléfono: 0211 252 1511 171 2511 175

www.manta.gov.ec
@manta_gov_ec

info@manta.gov.ec
@manta_gov_ec



22	18,02	10,00	22,40	20,79	140,93
	Calle M	Lote # 26	Lote # 23	Lote # 21	
23	16,02	10,00	22,04	21,91	217,20
	Calle M	Lotes # 16 y 27	Lotes # 24 y 25	Lote # 22	
24	11,53	10,91	17,83	18,98	202,05
	Calle P	Lote # 24	Lote # 25	Calle M	
25	11,69	11,33	17,77	17,83	200,92
	Calle N	Lote # 23	Lote # 27	Lote # 24	
26	9,00	9,33	25,00	25,45	248,50
	Calle Publica	Lote # 27	Lotes # 21, 22 y 23	Lote # 25	
27	15,27	9,17	22,72	23,28	218,00
	Calle M	Lote # 26	Lote # 23	Lotes # 23 y 25	
28	9,30	9,80	23,45	23,86	212,08
	Calle Publica	Lote # 29	Lote # 26	Lote # 30	
29	11,05	9,30	21,53	22,72	202,54
	Calle M	Lote # 25	Lote # 31	Lote # 27	
30	9,08	10,02	21,58	20,16	205,05
	Calle Publica	Lote # 31	Lote # 26	Lote # 32	
31	10,015 64	10,02	20,29	21,99	208,75
	Calle N	Lote # 30	Lote # 33	Lote # 29	
32	9,85	11,62	20,18	18,80	204,47
	Calle Publica	Lote # 33	Lote # 30	Lote # 34	
33	11,20	11,61	17,78	20,79	213,71
	Calle P	Lote # 32	Lote # 35	Lote # 31	
34	10,74	12,68	16,80	17,57	208,80
	Calle Publica	Lote # 35	Lote # 32	Calle P	
35	11,32	12,88	16,64	17,78	224,46
	Calle N	Lote # 34	Calle P	Lote # 33	
Area Total Lotes					6682,67

MANZANA 16					
LOTES	FORMA	POSICION	L. DERECHO	L. DERECHO	AREA TOTAL (m2)
1	155-17,39	11,77	13,14	16,87	239,25
	Calle F	Lote # 15	Lote # 7	Cooperidad, Paveda	
2	15,08	12,50	17,26	17,24	171,90
	Calle P	Lote # 18	Lote # 1	Lote # 1	
3	10,48	13,21	14,38	17,25	177,94
	Calle F	Lote # 17	Lote # 4	Lote # 2	
4	10,70	13,00	17,47	17,33	173,25
	Calle F	Lote # 16	Lote # 3	Lote # 3	
5	10,70	10,00	17,52	17,42	170,67
	Calle F	Lote # 15	Lote # 6	Lote # 4	
6	10,60	10,00	17,80	17,52	175,96
	Calle F	Lote # 14	Lote # 7	Lote # 5	
7	10,60	10,00	16,55	17,35	176,00
	Calle F	Lote # 13	Lote # 8	Lote # 6	
8	10,10-10,28	10,00	17,48	17,20	176,81
	Calle F	Lote # 12	Lotes # 9 y 19	Lote # 7	
9	11,12	11,65	21,05	23,22	270,28
	Calle M	Lote # 8	Lote # 10	Calle P	
10	11,17	11,35	18,72	21,09	224,78
	Calle F	Lotes # 8 y 10	Lote # 11	Lote # 9	
11	12,23	12,65	16,15	18,72	215,00
	Calle N	Lote # 12	Calle # 6 y 10	Lote # 10	
12	15,05	16,00	17,53	17,54	178,80
	Calle Publica	Lote # 9	Lote # 13	Lotes # 10 y 11	

[Firma]

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 003-AICM-JIO 2017-URBANIZACION MANZANA 16 DEL INMUEBLE MANIZALES S.A. ELABORADO: MARIA SANTANA -REVISADO: RAFAEL MARIA LAMBRAMO

Dirección: Calle 9 y Avenida A
Teléfonos: 2611 552 / 2611 471 - 2611 479
E-mail: info@manizales.gov.co

www.manizales.gov.co
@MunicipioManizales

info@manizales.gov.co
@MunicipioManizales

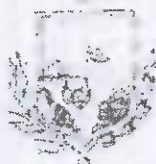


13	10,00	10,00	17,71	17,51	177,35
	Calle Pública	Lote # 1	Lote # 14	Lote # 12	
14	10,00	10,00	17,58	17,71	175,30
	Calle Pública	Lote # 6	Lote # 15	Lote # 13	
15	10,00	10,00	17,48	17,59	175,36
	Calle Pública	Lote # 5	Lote # 16	Lote # 14	
16	10,00	10,00	17,35	17,45	174,14
	Calle Pública	Lote # 4	Lote # 17	Lote # 15	
17	10,00	10,00	17,25	17,45	172,99
	Calle Pública	Lote # 3	Lote # 18	Lote # 16	
18	10,00	10,00	17,14	17,25	171,92
	Calle Pública	Lote # 2	Lote # 19	Lote # 17	
19	5,9413,44	11,77	5,2314,57	12,14	200,00
	Calle Pública	Lote # 1	Propiedad Privada	Lote # 18	
20	25,37	31,11	0,00	17,54	222,36
	Calle R	Propiedad Privada		Lote # 21	
21	10,00	5,02+5,01	17,54	20,82	200,70
	Calle R	Propiedad Privada y Calle Pública	Lote # 20	Lote # 22	
22	10,00	10,00	20,80	20,88	207,24
	Calle R	Calle Pública	Lote # 23	Lote # 20	
23	10,00	10,00	20,88	20,41	205,18
	Calle R	Calle Pública	Lote # 22	Lote # 24	
24	10,00	10,00	20,41	20,21	203,24
	Calle R	Calle Pública	Lote # 23	Lote # 25	
25	10,00	10,00	20,21	20,01	201,10
	Calle R	Calle Pública	Lote # 24	Lote # 26	
26	10,00	10,00	20,01	19,80	199,04
	Calle R	Calle Pública	Lote # 25	Lote # 27	
27	10,00	10,00	19,80	19,60	197,02
	Calle R	Calle Pública	Lote # 26	Lote # 28	
28	10,00	10,00	19,60	19,40	195,00
	Calle R	Calle Pública	Lote # 27	Lote # 29	
29	10,00	10,00	19,40	19,20	192,99
	Calle R	Calle Pública	Lote # 28	Lote # 30	
30	10,00	10,00	19,20	19,01	190,92
	Calle R	Calle Pública	Lote # 29	Lote # 31	
31	10,00	10,00	19,01	18,85	188,80
	Calle R	Calle Pública	Lote # 30	Lote # 32	
32	9,11	13,42	19,45	21,69	233,39
	Calle R	Calle Pública	Lote # 31	Calle R	
ÁREA TOTAL DE LOTES					6174,54

Fecha: _____
RESOLUCION ADMINISTRATIVA No.003-A/CAL-17-2019-URBANIZACION MANTA AZUL-INMOBILIARIA TEAMCO
S.A.-PLACERES Y MAIDA SANTANA-REVISOR: CLAUDIO MARIA VERGARA

Dirección: Calle 9 y 30 de Abril
Teléfonos: 2611 532 / 2611 471 / 2611 475
Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec
@Municipio_Manta
municipio@municipioManta
alcaldia@manta.gob.ec
@MunicipioManta
auditoria@municipioManta



Por lo antes expuesto, salvo su mejor criterio, considero vi-
traccionamiento o reestructuración de Lotes de conformidad c-
COOTAD.

Que, mediante informe No. M-JCM-DACR-GAD-M-1416-2018, el
Morejon Director de Avalúos, Catastro y Registro, emite informe Fr-
JZO-2018-624 referente a la solicitud presentada por la INMOBILI-
mismo que manifiesta solicitar el trámite de aprobación de la
PARCELARIA de los lotes de terreno de propiedad de la inmobiliaria
encuentran comprendido dentro de las manzanas 15 y 20 de la
AZUL localizada en la Vía San Mateo, al respecto me permito infor-

Una vez revisado en el Sistema Municipal Manta GIS, Del Catastro
en vigencia, se procedió a constatar que se encuentra registrado

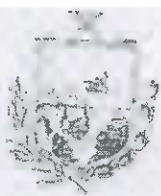
MANZANA # 16

- ✓ Código Catastral N°. # 1321601000 se encuentra ingresado a n-
INMOBILIARIA TEAMCO S.A MANZANA 16 LOTE 1 el mismo
927.05m2 y mantiene deuda de pago de predios de los años 1
- ✓ Código Catastral N°. # 1321602000 se encuentra ingresado a n-
INMOBILIARIA TEAMCO S.A MANZANA 16 LOTE 2 el mismo
844.80m2 y mantiene deuda de pago de predios de los años 1
- ✓ Código Catastral N°. # 1321603000 se encuentra ingresado a n-
INMOBILIARIA TEAMCO S.A MANZANA 16 LOTE 3 el mismo
845.76m2 y mantiene deuda de pago de predios de los años 1
- ✓ Código Catastral N°. # 1321604000 se encuentra ingresado a n-
INMOBILIARIA TEAMCO S.A-GARANTIA MANZANA 16 LOTE 4 el
área 590.44m2 y mantiene deuda de pago de predios de los
2018
- ✓ Código Catastral N°. # 1321605000 se encuentra ingresado a n-
INMOBILIARIA TEAMCO S.A MANZANA 16 LOTE 5 el mismo
985.13m2 y mantiene deuda de pago de predios de los años 1
- ✓ Código Catastral N°. # 1321606000 se encuentra ingresado a n-
INMOBILIARIA TEAMCO S.A MANZANA 16 LOTE 6 el mismo
844.80m2 y mantiene deuda de pago de predios de los años 1
- ✓ Código Catastral N°. # 1321607000 se encuentra ingresado a n-
INMOBILIARIA TEAMCO S.A MANZANA 16 LOTE 7 el mismo
844.80m2 y mantiene deuda de pago de predios de los años
2018
- ✓ Código Catastral N°. # 1321608000 se encuentra ingresado a n-
INMOBILIARIA TEAMCO S.A MANZANA 16 LOTE 8 el mismo
1224.21m2 y mantiene deuda de pago de predios de los años

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No.003-ALCM-JZO-2019-URBANIZACION MANTA AZUL
S.A.-ELABORADO: MAIDA SANTANA.-REVISADO:ABG. MARIA ZAMBRAMO.

Dirección: Calle 9 y Avenida 4
Teléfonos: 2611 538 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 111

www.manta.gob.ec
@Municipio_Manta



MANZANA # 20

- ✓ Código Catastral N° # 1322001000 se encuentra ingresado a nombre de COMPAÑIA INMOBILIARIA TEAMCO S.A. MANZANA 20 LOTE 1 el mismo que posee un área de 946.40m² y mantiene deuda de pago de predios de los años 2015-2016-2017-2018.
- ✓ Código Catastral N° # 1322002000 se encuentra ingresado a nombre de COMPAÑIA INMOBILIARIA TEAMCO S.A. MANZANA 20 LOTE 2 el mismo que posee un área de 877.05m² y mantiene deuda de pago de predios de los años 2015-2016-2017-2018.
- ✓ Código Catastral N° # 1322003000 se encuentra ingresado a nombre de COMPAÑIA INMOBILIARIA TEAMCO S.A. MANZANA 20 LOTE 3 el mismo que posee un área de 844.80m² y mantiene deuda de pago de predios de los años 2015-2016-2017-2018.
- ✓ Código Catastral N° # 1322004000 se encuentra ingresado a nombre de COMPAÑIA INMOBILIARIA TEAMCO S.A. MANZANA 20 LOTE 4 el mismo que posee un área de 1044.15m² y mantiene deuda de pago de predios de los años 2015-2016-2017-2018.
- ✓ Código Catastral N° # 1322005000 se encuentra ingresado a nombre de COMPAÑIA INMOBILIARIA TEAMCO S.A. MANZANA 20 LOTE 5 el mismo que posee un área de 776.32m² y mantiene deuda de pago de predios de los años 2015-2016-2017-2018.
- ✓ Código Catastral N° # 1322006000 se encuentra ingresado a nombre de COMPAÑIA INMOBILIARIA TEAMCO S.A. MANZANA 20 LOTE 6 el mismo que posee un área de 484.25m² y mantiene deuda de pago de predios de los años 2015-2016-2017-2018.
- ✓ Código Catastral N° # 1322007000 se encuentra ingresado a nombre de COMPAÑIA INMOBILIARIA TEAMCO S.A. MANZANA 20 LOTE 7 el mismo que posee un área de 823.65m² y mantiene deuda de pago de predios de los años 2015-2016-2017-2018.
- ✓ Código Catastral N° # 1322008000 se encuentra ingresado a nombre de COMPAÑIA INMOBILIARIA TEAMCO S.A. MANZANA 20 LOTE 8 el mismo que posee un área de 838.10m² y mantiene deuda de pago de predios de los años 2015-2016-2017-2018.
- ✓ Código Catastral N° # 1322009000 se encuentra ingresado a nombre de COMPAÑIA INMOBILIARIA TEAMCO S.A. MANZANA 20 LOTE 9 el mismo que posee un área de 921.30m² y mantiene deuda de pago de predios de los años 2015, 2016, 2017, 2018.

Cabe indicar que para realizar la reestructuración presentada es necesario que el solicitante proceda a solicitar la respectiva unificación de los lotes a realizarla en la Dirección de Planeación Urbana y se encuentren totalmente al día en los impuestos prediales. Actualmente el Código Catastral N° # 1321694000 de la manzana 18 lote 1 se encuentra en la AFANFA lo cual tendrá que ser congeado por el lote.

Que, mediante memorando No. 228-DGJ-MZV-2018, de fecha 03 de enero de 2019 suscrito por la Abg. María Cambrano Vera, Procuradora Sindica Municipal, emite pronunciamiento legal con respecto a la comunicación presentada por la Inmobiliaria TEAMCO S.A. que en su parte pertinente dice: "

[Firma]

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 013-MCM-120-2019-UP/PLANIFICACION MANZANA 20/INMOBILIARIA TEAMCO S.A.-PLANIFICACION MANZANA 20/INMOBILIARIA TEAMCO S.A.-PLANIFICACION MANZANA 20/INMOBILIARIA TEAMCO S.A.

Dirección: Calle 9 y Avenida 4
Teléfonos: 2222 5531/2222 4311/2222 4379

www.maniz.gov.hn
@Municipio_Maniz

alcaldia@maniz.gov.hn
@MunicipioManiz



Acogiendo los informes de la Direcciones Técnicas Municipales, en donde se considera factible la reestructuración de los lotes de terreno que se encuentran comprendidos en la manzana 16 y 20 de la Urbanización MANTA AZUL, ubicada en la vía San Mateo, Barrio Valle del Gavilán, de la Parroquia y Cantón Manta de propiedad de la inmobiliaria TEAMCO S.A., tal como lo señala el art. 474 del COOTAD, manifestar: "Proyectos de fraccionamiento o reestructuración de lotes.- Aprobado un proyecto de urbanización conforme al plan de redensamiento territorial, los propietarios de lotes de terreno comprendidos en el mismo, podrán formular proyectos de fraccionamiento o solicitar alcalde la reestructuración de lotes. La aprobación de un proyecto de reestructuración de lotes producirá automáticamente la compensación de los lotes antiguos con los nuevos, hasta el límite de los mismos. Esta compensación no causará gravamen".

En virtud a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en la Constitución y Código Orgánico de la Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Ejecutiva como Máxima Autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón.

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobando la reestructuración parcelaria de los lotes de terrenos de las manzanas 16 y 20 de la Urbanización Manta Azul de propiedad de la inmobiliaria TEAMCO S.A., ubicada en la vía San Mateo del Cantón Manta; al amparo de los norms expuestos en la presente resolución y, acogiendo los informes de Planeamiento Urbano, Avalúo Catastral y Registros, Obras Públicas y, de Asesoría Jurídica.

La Reestructuración Parcelaria quedará de la siguiente manera. MANZANA 16

MANZANA 16					
OTR	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO
1	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO
2	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO
3	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO
4	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO
5	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO
6	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO
7	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO
8	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO
9	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO
10	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO
11	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO
12	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO
13	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO
14	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO
15	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO
16	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO
17	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO
18	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO
19	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO
20	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO
21	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO
22	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO
23	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO
24	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO
25	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO
26	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO
27	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO
28	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO
29	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO
30	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO
31	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO
32	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO
33	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO
34	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO
35	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO
36	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO
37	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO
38	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO
39	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO
40	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO
41	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO
42	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO
43	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO
44	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO
45	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO
46	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO
47	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO
48	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO
49	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO
50	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO
51	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO
52	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO
53	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO
54	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO
55	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO
56	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO
57	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO
58	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO
59	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO
60	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO
61	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO
62	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO
63	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO
64	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO
65	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO
66	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO
67	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO
68	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO
69	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO
70	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO
71	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO
72	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO
73	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO
74	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO
75	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO
76	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO
77	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO
78	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO
79	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO
80	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO
81	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO
82	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO
83	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO
84	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO
85	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO
86	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO
87	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO
88	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO
89	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO
90	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO
91	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO
92	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO
93	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO
94	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO
95	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO
96	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO
97	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO
98	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO
99	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO
100	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO	PROYECTO

[Firma]

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No.000 AUCM-JTC-2015-URBANIZACION MANTA AZUL-INMOBILIARIA TEAMCO S.A. SIABORANO, MARIA SANTANA.-REVISADO/ARG. MARIA TAMBRANO

Dirección: Calle 9 y Avenida 4
Teléfonos: 261 555 1261 / 471 1234 / 475
www.manta.gob.ec
@Municip_Manta
atencia@manta.gob.ec
@municipmanta



25	10,00	10,00	20,21	20,01	20,20
	Calle R	Calle Pública	Lote # 24	Lote # 25	
26	10,00	10,00	20,01	19,80	199,16
	Calle R	Calle Pública	Lote # 23	Lote # 22	
27	10,00	10,00	19,80	19,60	197,02
	Calle R	Calle Pública	Lote # 22	Lote # 21	
28	10,00	10,00	19,60	19,40	195,00
	Calle R	Calle Pública	Lote # 21	Lote # 20	
29	19,00	10,00	19,40	19,20	192,99
	Calle R	Calle Pública	Lote # 20	Lote # 19	
30	10,00	10,00	19,20	19,01	190,97
	Calle R	Calle Pública	Lote # 19	Lote # 18	
31	10,01	10,01	19,01	19,45	190,59
	Calle R	Calle Pública	Lote # 18	Lote # 17	
32	9,11	13,42	19,45	21,64	225,39
	Calle R	Calle Pública	Lote # 17	Calle N	
ÁREA TOTAL DE LOTES					6170,54

MANZANA 20

MANZANA 20					
LOTE	FRONTE	POSTERIOR	L. DERECHO	L. EQUIVOCO	ÁREA TOTAL (m ²)
1	9,95	10,63	16,58	16,52	170,30
	Calle Q	Lote # 2	Calle M	Lote # 3	
2	14,51	14,50	11,56	10,50	160,76
	Calle M	Lote # 4	Lote # 5	Lote # 1	
3	10,27	10,40	16,52	16,17	171,03
	Calle Q	Lote # 1	Lote # 1	Calle Pública	
4	14,73	14,56	10,80	11,04	156,57
	Calle Q-1	Lote # 7	Lote # 3	Lotes # 5 y 6	
5	11,10	10,73	15,73	15,28	162,13
	Calle M	Lote # 6	Lote # 16	Lotes # 2 y 4	
6	8,87 y 7,31	13,71	10,75	10,56	171,39
	Calle Q-1	Lotes # 17, 18 y 19	Lote # 5	Lote # 7	
7	9,00 y 10,50	13,64	12,51	12,07	170,08
	Calle Q-1	Lotes # 12 y 13	Lotes # 15 y 17	Lote # 9	
8	11,87	11,83	12,08	12,20	144,16
	Calle Q-1	Lotes # 11 y 12	Lote # 7	Lote # 9	
9	12,33	12,20	13,82	13,81	160,44
	Calle Q	Lote # 8	Calle Pública	Lotes # 10 y 11	
10	13,16	10,54	14,92	16,09	170,80
	Calle F	Lote # 9	Calle Q	Lote # 11	
11	10,10	12,42	16,09	17,21	168,92
	Calle F	Lotes # 3 y 4	Lote # 10	Lote # 12	
12	9,99	9,65	12,14	16,19	172,97
	Calle F	Lotes # 7 y 8	Lote # 11	Lote # 13	
13	10,00	10,07	18,19	19,73	137,04
	Calle F	Lote # 7	Lote # 13	Lotes # 14 y 15	

[Firma]

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 003-ALC/M-J20-2019-ORGANIZACION MANTA AZUL-INMOBILIARIA C.A.M.C. S.A.-ELABORADO: MAIDA SANTANA -REVISADO: ABG. MARIA ZAMBRANO



14	10,00	8,13	30,13	19,98	181,27
	Calle Pública	Lote # 15	Calle P	Lote # 15	
15	9,50	8,17	19,98	19,98	130,20
	Calle Pública	Lote # 13	Lote # 14	Lote # 16	
16	9,50	9,45	19,93	19,77	186,19
	Calle Pública	Lotes # 7 y 13	Lote # 15	Lote # 17	
17	9,52	8,59	19,77	19,94	197,77
	Calle Pública	Lotes # 6 y 7	Lote # 16	Lote # 18	
18	9,50	8,28	19,54	19,46	181,47
	Calle Pública	Lote # 5	Lote # 17	Lotes # 19 y 20	
19	9,62	8,65	18,44	17,84	174,38
	Calle M	Lote # 18	Lote # 20	Lotes # 5 y 6	
20	9,27	9,87	19,01	18,44	177,65
	Calle M	Lote # 16	Calle Pública	Lote # 19	
21	10,02	10,01	20,78	20,78	204,55
	Calle M	Lote # 26	Lote # 27	Calle Pública	
22	10,02	10,00	21,41	20,78	210,75
	Calle M	Lote # 26	Lote # 25	Lote # 21	
23	10,32	10,01	22,04	21,41	217,26
	Calle M	Lotes # 26 y 27	Lotes # 26 y 25	Lote # 22	
24	11,53	10,91	17,83	18,39	202,65
	Calle N	Lote # 29	Lote # 25	Calle M	
25	11,58	11,12	17,21	17,87	200,02
	Calle N	Lote # 23	Lote # 27	Lote # 24	
26	9,00	8,17	25,00	23,46	218,50
	Calle Pública	Lote # 27	Lotes # 21, 22 y 23	Lote # 28	
27	10,27	9,17	22,72	22,28	213,30
	Calle N	Lote # 26	Lote # 29	Lotes # 23 y 25	
28	9,50	9,35	21,45	21,88	210,35
	Calle Pública	Lote # 24	Lote # 26	Lote # 30	
29	11,00	9,25	21,99	22,71	227,54
	Calle N	Lote # 28	Lote # 31	Lote # 27	
30	9,63	10,01	21,69	20,19	205,02
	Calle Pública	Lote # 31	Lote # 28	Lote # 32	
31	5,09+5,08	10,01	20,77	21,89	218,21
	Calle M	Lote # 30	Lote # 33	Lote # 29	
32	9,85	11,62	20,38	18,80	213,47
	Calle Pública	Lote # 33	Lote # 30	Lote # 34	
33	11,70	11,61	27,79	20,19	219,71
	Calle N	Lote # 32	Lote # 35	Lote # 31	
34	10,72	12,08	18,80	17,57	207,35
	Calle Pública	Lote # 35	Lote # 32	Calle P	
35	15,51	12,58	14,64	17,78	224,46
	Calle N	Lote # 34	Calle P	Lote # 36	
					6682,63

[Firma]

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 603-ALCM- 20-2015-URBANIZACION MANTA AZUL-INMOBILIARIA TRAMCO S.A.-ELABORADO: MAIDA SANTANA, REVISADO: ALEJANDRO MARIA ZAMBRANO

Dirección: Calle 9 y Avenida 4
Teléfonos: 2611 5591 y 2611 4711-2611 479

www.manta.gub.ec
@municipio_manta

alcaldia@manta.gub.ec
@municipio_manta



CUADRO DE AREAS
MANZANA 16:

CUADRO DE AREAS SEGUN SUMATORIAS DE LOTES ESCRITAS EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA "MANZANA 16"		
AREA	AREA (M2)	AREA (%)
Area total de lotes	7105,95	100,00%

CUADRO DE AREAS SEGUN REESTRUCTURACION "MANZANA 16"		
AREAS	AREA (M2)	AREA (%)
Area de lotes	6174,54	85,48%
Area de Vias	931,41	13,12%
AREA TOTAL	7105,95	100,00%

MANZANA 20:

CUADRO DE AREAS SEGUN SUMATORIAS DE LOTES ESCRITAS EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA "MANZANA 20"		
AREA	AREA (M2)	AREA (%)
Area total de lotes	7565,08	100,00%

CUADRO DE AREAS SEGUN REESTRUCTURACION "MANZANA 20"		
AREAS	AREA (M2)	AREA (%)
Area de lotes	6653,67	88,00%
Area de Vias	911,41	12,00%
AREA TOTAL	7565,08	100,00%

SEGUNDO.- Que las Direcciones Municipales de Planificación y Ordenamiento Territorial, Avalúos Catastrales y Registros den cumplimiento a esta resolución; considerando los informes que han sido como habilitante para que se dicte este acto administrativo.

TERCERO.- Notifique con esta resolución al Registro de la Propiedad del Cantón Manta, y parte interesada.

Dado y firmado en la Ciudad de Manta a los nueve días del mes de enero del año dos mil diecinueve.

Ing. Jorge Zambrano
ALCALDE DE MANTA

[Fecha]

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No.003-ALCM-JTO-2019. URBANIZACION MANTA / IUL-INMOBILIARIA TEAMCO S.A.-FLABOPATO- MANTA SANTANA.- REVISTADO: ASG. MARIA ZAMBRANO.

Dirección: Calle 5 y avenida 4
Teléfonos: 26 336 123 / 336 125

www.manta.gob.ec
@Municipio_Manta

alcaldia@manta.gob.ec
@MunicipioManta

11161011

1.  $\frac{1}{2}$ of the circle
 2.  $\frac{1}{2}$ of the circle
 3.  $\frac{1}{2}$ of the circle
 4.  $\frac{1}{2}$ of the circle
 5.  $\frac{1}{2}$ of the circle
 6.  $\frac{1}{2}$ of the circle
 7.  $\frac{1}{2}$ of the circle
 8.  $\frac{1}{2}$ of the circle
 9.  $\frac{1}{2}$ of the circle
 10.  $\frac{1}{2}$ of the circle
 11.  $\frac{1}{2}$ of the circle
 12.  $\frac{1}{2}$ of the circle
 13.  $\frac{1}{2}$ of the circle
 14.  $\frac{1}{2}$ of the circle
 15.  $\frac{1}{2}$ of the circle

THE

[Faint handwritten notes and diagrams are visible along the right margin.]

WMA



FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Teléfono:
E-mail:

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

[illegible]

DATOS DEL LOTE

1. ☒ 1. ☐ 2. ☐ 3. ☐ 4. ☐ 5. ☐ 6. ☐ 7. ☐ 8. ☐ 9. ☐ 10. ☐ 11. ☐ 12. ☐ 13. ☐ 14. ☐ 15. ☐ 16. ☐ 17. ☐ 18. ☐ 19. ☐ 20. ☐ 21. ☐ 22. ☐ 23. ☐ 24. ☐ 25. ☐ 26. ☐ 27. ☐ 28. ☐ 29. ☐ 30. ☐ 31. ☐ 32. ☐ 33. ☐ 34. ☐ 35. ☐ 36. ☐ 37. ☐ 38. ☐ 39. ☐ 40. ☐ 41. ☐ 42. ☐ 43. ☐ 44. ☐ 45. ☐ 46. ☐ 47. ☐ 48. ☐ 49. ☐ 50. ☐ 51. ☐ 52. ☐ 53. ☐ 54. ☐ 55. ☐ 56. ☐ 57. ☐ 58. ☐ 59. ☐ 60. ☐ 61. ☐ 62. ☐ 63. ☐ 64. ☐ 65. ☐ 66. ☐ 67. ☐ 68. ☐ 69. ☐ 70. ☐ 71. ☐ 72. ☐ 73. ☐ 74. ☐ 75. ☐ 76. ☐ 77. ☐ 78. ☐ 79. ☐ 80. ☐ 81. ☐ 82. ☐ 83. ☐ 84. ☐ 85. ☐ 86. ☐ 87. ☐ 88. ☐ 89. ☐ 90. ☐ 91. ☐ 92. ☐ 93. ☐ 94. ☐ 95. ☐ 96. ☐ 97. ☐ 98. ☐ 99. ☐ 100. ☐ 101. ☐ 102. ☐ 103. ☐ 104. ☐ 105. ☐ 106. ☐ 107. ☐ 108. ☐ 109. ☐ 110. ☐ 111. ☐ 112. ☐ 113. ☐ 114. ☐ 115. ☐ 116. ☐ 117. ☐ 118. ☐ 119. ☐ 120. ☐ 121. ☐ 122. ☐ 123. ☐ 124. ☐ 125. ☐ 126. ☐ 127. ☐ 128. ☐ 129. ☐ 130. ☐ 131. ☐ 132. ☐ 133. ☐ 134. ☐ 135. ☐ 136. ☐ 137. ☐ 138. ☐ 139. ☐ 140. ☐ 141. ☐ 142. ☐ 143. ☐ 144. ☐ 145. ☐ 146. ☐ 147. ☐ 148. ☐ 149. ☐ 150. ☐ 151. ☐ 152. ☐ 153. ☐ 154. ☐ 155. ☐ 156. ☐ 157. ☐ 158. ☐ 159. ☐ 160. ☐ 161. ☐ 162. ☐ 163. ☐ 164. ☐ 165. ☐ 166. ☐ 167. ☐ 168. ☐ 169. ☐ 170. ☐ 171. ☐ 172. ☐ 173. ☐ 174. ☐ 175. ☐ 176. ☐ 177. ☐ 178. ☐ 179. ☐ 180. ☐ 181. ☐ 182. ☐ 183. ☐ 184. ☐ 185. ☐ 186. ☐ 187. ☐ 188. ☐ 189. ☐ 190. ☐ 191. ☐ 192. ☐ 193. ☐ 194. ☐ 195. ☐ 196. ☐ 197. ☐ 198. ☐ 199. ☐ 200. ☐ 201. ☐ 202. ☐ 203. ☐ 204. ☐ 205. ☐ 206. ☐ 207. ☐ 208. ☐ 209. ☐ 210. ☐ 211. ☐ 212. ☐ 213. ☐ 214. ☐ 215. ☐ 216. ☐ 217. ☐ 218. ☐ 219. ☐ 220. ☐ 221. ☐ 222. ☐ 223. ☐ 224. ☐ 225. ☐ 226. ☐ 227. ☐ 228. ☐ 229. ☐ 230. ☐ 231. ☐ 232. ☐ 233. ☐ 234. ☐ 235. ☐ 236. ☐ 237. ☐ 238. ☐ 239. ☐ 240. ☐ 241. ☐ 242. ☐ 243. ☐ 244. ☐ 245. ☐ 246. ☐ 247. ☐ 248. ☐ 249. ☐ 250. ☐ 251. ☐ 252. ☐ 253. ☐ 254. ☐ 255. ☐ 256. ☐ 257. ☐ 258. ☐ 259. ☐ 260. ☐ 261. ☐ 262. ☐ 263. ☐ 264. ☐ 265. ☐ 266. ☐ 267. ☐ 268. ☐ 269. ☐ 270. ☐ 271. ☐ 272. ☐ 273. ☐ 274. ☐ 275. ☐ 276. ☐ 277. ☐ 278. ☐ 279. ☐ 280. ☐ 281. ☐ 282. ☐ 283. ☐ 284. ☐ 285. ☐ 286. ☐ 287. ☐ 288. ☐ 289. ☐ 290. ☐ 291. ☐ 292. ☐ 293. ☐ 294. ☐ 295. ☐ 296. ☐ 297. ☐ 298. ☐ 299. ☐ 300. ☐ 301. ☐ 302. ☐ 303. ☐ 304. ☐ 305. ☐ 306. ☐ 307. ☐ 308. ☐ 309. ☐ 310. ☐ 311. ☐ 312. ☐ 313. ☐ 314. ☐ 315. ☐ 316. ☐ 317. ☐ 318. ☐ 319. ☐ 320. ☐ 321. ☐ 322. ☐ 323. ☐ 324. ☐ 325. ☐ 326. ☐ 327. ☐ 328. ☐ 329. ☐ 330. ☐ 331. ☐ 332. ☐ 333. ☐ 334. ☐ 335. ☐ 336. ☐ 337. ☐ 338. ☐ 339. ☐ 340. ☐ 341. ☐ 342. ☐ 343. ☐ 344. ☐ 345. ☐ 346. ☐ 347. ☐ 348. ☐ 349. ☐ 350. ☐ 351. ☐ 352. ☐ 353. ☐ 354. ☐ 355. ☐ 356. ☐ 357. ☐ 358. ☐ 359. ☐ 360. ☐ 361. ☐ 362. ☐ 363. ☐ 364. ☐ 365. ☐ 366. ☐ 367. ☐ 368. ☐ 369. ☐ 370. ☐ 371. ☐ 372. ☐ 373. ☐ 374. ☐ 375. ☐ 376. ☐ 377. ☐ 378. ☐ 379. ☐ 380. ☐

CROQUIS

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

1. NOMBRE DEL PROYECTO 2. DESCRIPCION DEL PROYECTO 3. UBICACION DEL PROYECTO 4. AREA TOTAL DEL LOTE 5. AREA DE CONSTRUCCION 6. AREA DE PAVIMENTACION 7. AREA DE VEREDAS 8. AREA DE OTRAS OBRAS 9. AREA DE OTRAS OBRAS 10. AREA DE OTRAS OBRAS	11. NOMBRE DEL PROYECTO 12. DESCRIPCION DEL PROYECTO 13. UBICACION DEL PROYECTO 14. AREA TOTAL DEL LOTE 15. AREA DE CONSTRUCCION 16. AREA DE PAVIMENTACION 17. AREA DE VEREDAS 18. AREA DE OTRAS OBRAS 19. AREA DE OTRAS OBRAS 20. AREA DE OTRAS OBRAS
---	--

- Maria Mac. KDO
 2/01/2013 Venecia.
 C.R. 91C - M. JSC 213
 2/01/2013/

[illegible]

MATERIAIS		INDICADORES GERAIS										INDICADORES ESPECÍFICOS									
CATEGORIA		INDICADOR 1					INDICADOR 2					INDICADOR 3					INDICADOR 4				
SUBCATEGORIA		UNIDADE					UNIDADE					UNIDADE					UNIDADE				
MATERIAIS	ALUMINIO	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5
	ACAO	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5
	COBRE	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5
	FERRO	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5
	CHUMBO	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5
	CONCRETO	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5
	CEMENTO	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5
	AREIA	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5
	GRANITO	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5
	MARMALETA	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5
MATERIAIS	ALUMINIO	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5
	ACAO	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5
	COBRE	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5
	FERRO	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5
	CHUMBO	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5
	CONCRETO	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5
	CEMENTO	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5
	AREIA	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5
	GRANITO	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5
	MARMALETA	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5